



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N.º 50-2023-DCGI/JNE**

Lima, 21 de marzo de 2023

**VISTOS:**

El Informe N.º 000068-2023-LOG/JNE, del 20 de marzo de 2023, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N.º 000095-2023-DGNAJ/JNE, del 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N.º 7-2023-DCGI/JNE del 20 de enero de 2023, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2023.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, a través del Informe N.º 000068-2023-LOG/JNE, la Unidad Orgánica de Logística, señala que mediante Anexo N.º 6 de fecha 28 de febrero de 2023 se aprobó la décimo tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025, incluyendo el “Servicio de alquiler de servidores físicos y equipos de comunicaciones para la sede Cusco en Cercado de Lima”. En atención a ello solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2023, para la inclusión del procedimiento de selección:

Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE ALQUILER DE SERVIDORES FÍSICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA SEDE CUSCO EN CERCADO DE LIMA” por el valor estimado de S/ 92,977.00 (Noventa y dos mil novecientos setenta y siete con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2023 con fecha prevista de convocatoria Marzo 2023.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Servicio de alquiler de servidores físicos y equipos de comunicaciones para la sede Cusco en Cercado de Lima”, por medio del Memorando N.º 000173-2023-DRET/JNE, de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición del servicio en mención, adjuntando el requerimiento de servicios N.º 00812;



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N.º 50-2023-DCGI/JNE**

asimismo, a través del Informe N.º 000066-2023-LOG/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 92,977.00 (Noventa y dos mil novecientos setenta y siete con 00/100 Soles); además el presente servicio cuenta con la Certificación N.º 00747-2023-DGPID/JNE, y con la previsión presupuestal N.º 24, ambas del 17 de marzo de 2023, las que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2023 del Jurado Nacional de Elecciones para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N.º 000095-2023-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el Informe N.º 000068-2023-LOG/JNE de la Unidad Orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N.º 50-2023-DCGI/JNE**

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

Firmado Digitalmente  
**Mag. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ**  
Director Central de Gestión Institucional (e)  
Jurado Nacional de Elecciones



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

## RESOLUCION N.º 50-2023-DCGI/JNE

### ANEXO N.º 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																																				
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES																																			
C) SIGLAS :	JNE																																			
F) PLIEGO :	01																																			
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :																																				
RESOLUCION N.º -2023-DCGI/JNE																																				
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																																				
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																																				
N. REF	Item Único Relacionado de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL Lugar DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)												
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE SERVIDORES FÍSICOS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SEDE CÚDICO EN CERCADO DE LIMA	8116180100262528	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	92977	15 01 01 00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI															